FISCALIA
NACIONAL
ECONOMICA

FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

Cuenta Pública Participativa 2021

Ricardo Riesco E.
Fiscal Nacional Económico
Mayo 2022

1. MARCO INTRODUCTORIO

MARCO INTRODUCTORIO

- Período **enero 2021 – marzo 2022.**
- Escenario internacional y local.
- RoI de la FNE.

MARCO INTRODUCTORIO

AGENDA:

- ✓ Estado actual de **aplicación del DL 211.**
- ✓ Situación **económica** en Chile.
- ✓ Borrador de **Nueva Constitución.**
- ✓ **Necesidades** de la Fiscalía para cumplir efectivamente su misión.

MARCO INTRODUCTORIO

Estado actual de aplicación del DL 211

Plena aplicación de atribuciones contenidas en la Ley N° 20.945:

1 PERSECUTORIO:

- ✓ Primer paso para eventual ejercicio de la **acción penal**.
- ✓ Primeros casos de **interlocking**.

2 CONTROL DE FUSIONES:

- ✓ Aprobaciones con **medidas**.
- ✓ Una **prohibición**.

3 PROMOCIÓN:

- ✓ Término del Estudio de Mercado del **gas**.
- ✓ Inicio del Estudio de Mercado sobre **cementerios y funerarias**.
- ✓ **Herramientas útiles** para cumplir demandas de la ciudadanía en **estallido social de 2019**.

MARCO INTRODUCTORIO

Situación económica del país

FNE ha seguido realizando un trabajo riguroso de **carácter técnico**, como le corresponde por mandato legal.

1. No hay soluciones *express* ante distorsiones del mercado.
2. La FNE está atenta a las alzas de precios.
3. Resultados eficaces y responsables toman tiempo y las investigaciones deben ser confidenciales.

No existen recetas fáciles para solucionar fallas del mercado.

MARCO INTRODUCTORIO

Borrador de Nueva Constitución

La economía de mercado supone la existencia de un Estado fuerte, que cumpla **un rol regulador.**

1

Se espera un rol más preponderante del Estado en la economía.

2

El borrador de la nueva Constitución así lo recoge.

MARCO INTRODUCTORIO

Borrador de Nueva Constitución

No consagra la libre competencia como un principio rector del mercado.

Artículo 251, inciso 3:

- ✓ Consagra prácticas conocidas como anticompetitivas y ordena sancionarlas por ser contrarias al **"interés social".**
- ✓ **Más restringido** que artículo 3° del Decreto Ley 211.
- ✓ **No habría contraposición** entre borrador y el DL 211.

Artículo 386, inciso 3:

- ✓ Facultad exclusiva para presentar denuncias y querellas **no impedirá** que Ministerio Público investigue y ejerza la acción penal pública.
- ✓ La **colusión** podría entenderse como de aquellos que atentan contra un bien jurídico colectivo, como es la libre competencia.

MARCO INTRODUCTORIO

Borrador de nueva Constitución

Artículo 386, inciso 3:

Secuencialidad

No modifica DL 211 sobre secuencialidad de persecución penal por colusión y otorgamiento definitivo de delación compensada.

Pérdida de certeza

Su entrada en vigencia podría significar que se inicie un proceso penal respecto de quienes ya hayan accedido o accedan a la delación compensada.

Inviabilidad

Haría inviable la delación compensada y dejaría en la indefensión a quienes ya han utilizado o utilicen este mecanismo.

MARCO INTRODUCTORIO

Borrador de nueva Constitución

Artículo 386, inciso 3:

- Solicitud a Comisión de Normas Transitorias de la Convención Constitucional para que someta al Pleno **norma transitoria relativa al inciso tercero del artículo 386.**

- Radicar en la FNE el **otorgamiento definitivo de la delación compensada** hasta que el DL 211 se adecue a la Nueva Constitución, si es aprobada.

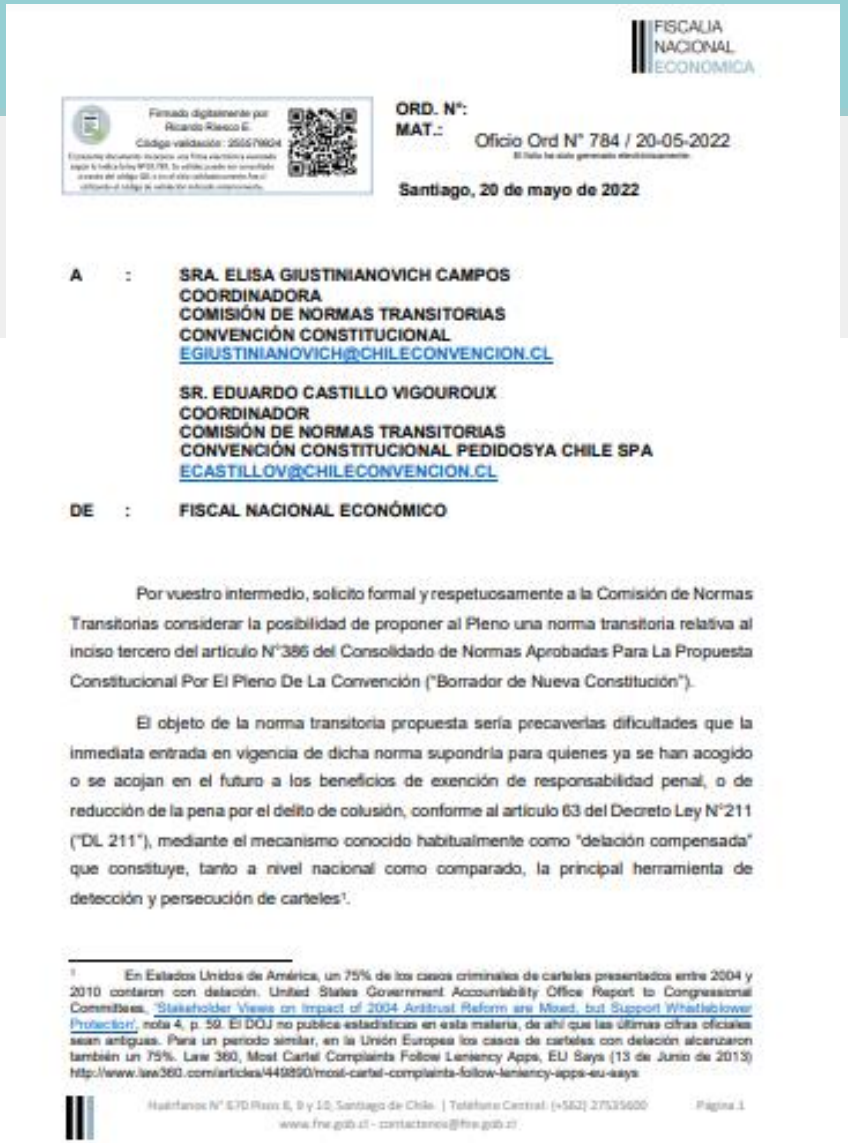

FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

Firmado digitalmente por Ricardo Riesco E.
Código validación: 255578624

ORD. N°:
MAT.: Oficio Ord N° 784 / 20-05-2022

Santiago, 20 de mayo de 2022

A : SRA. ELISA GIUSTINIANOVICH CAMPOS
COORDINADORA
COMISIÓN DE NORMAS TRANSITORIAS
CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL
EGIUSTINIANOVICH@CHILECONVENCION.CL

SR. EDUARDO CASTILLO VIGOUROUX
COORDINADOR
COMISIÓN DE NORMAS TRANSITORIAS
CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL PEDIDOSYA CHILE SPA
ECASTILLOV@CHILECONVENCION.CL

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Por vuestro intermedio, solicito formal y respetuosamente a la Comisión de Normas Transitorias considerar la posibilidad de proponer al Pleno una norma transitoria relativa al inciso tercero del artículo N°386 del Consolidado de Normas Aprobadas Para La Propuesta Constitucional Por El Pleno De La Convención ("Borrador de Nueva Constitución").

El objeto de la norma transitoria propuesta sería precaverlas dificultades que la inmediata entrada en vigencia de dicha norma supondría para quienes ya se han acogido o se acojan en el futuro a los beneficios de exención de responsabilidad penal, o de reducción de la pena por el delito de colusión, conforme al artículo 63 del Decreto Ley N°211 ("DL 211"), mediante el mecanismo conocido habitualmente como "delación compensada" que constituye, tanto a nivel nacional como comparado, la principal herramienta de detección y persecución de carteles[1].

[1] En Estados Unidos de América, un 75% de los casos criminales de carteles presentados entre 2004 y 2010 contaron con delación. United States Government Accountability Office Report to Congressional Committees, 'Stakeholder Views on Impact of 2004 Antitrust Reform are Mixed, but Support Whistleblower Protection', nota 4, p. 59. El DOJ no publica estadísticas en esta materia, de ahí que las últimas cifras oficiales sean antiguas. Para un periodo similar, en la Unión Europea los casos de carteles con delación alcanzaron también un 75%. Law 360, Most Cartel Complaints Follow Leniency Apps, EU Says (13 de Junio de 2013) http://www.law360.com/articles/449890/most-cartel-complaints-follow-leniency-apps-eu-says

Huérfanos N° 670 Pisos 8, 9 y 10, Santiago de Chile | Teléfono Central: (+562) 27535600 Página 1
www.fne.gob.cl - contactanos@fne.gob.cl

MARCO INTRODUCTORIO

Necesidades de la FNE para cumplir su misión

- **Agenda Anti Abusos** propone dar nuevas herramientas a la FNE para perseguir carteles.
- La FNE no necesita más atribuciones, pero sí **necesita más recursos**.
- Es una **prioridad institucional** en un escenario complejo.

2. LA FNE HOY

LA FNE HOY

Funcionarios

Al 31 de marzo del 2022

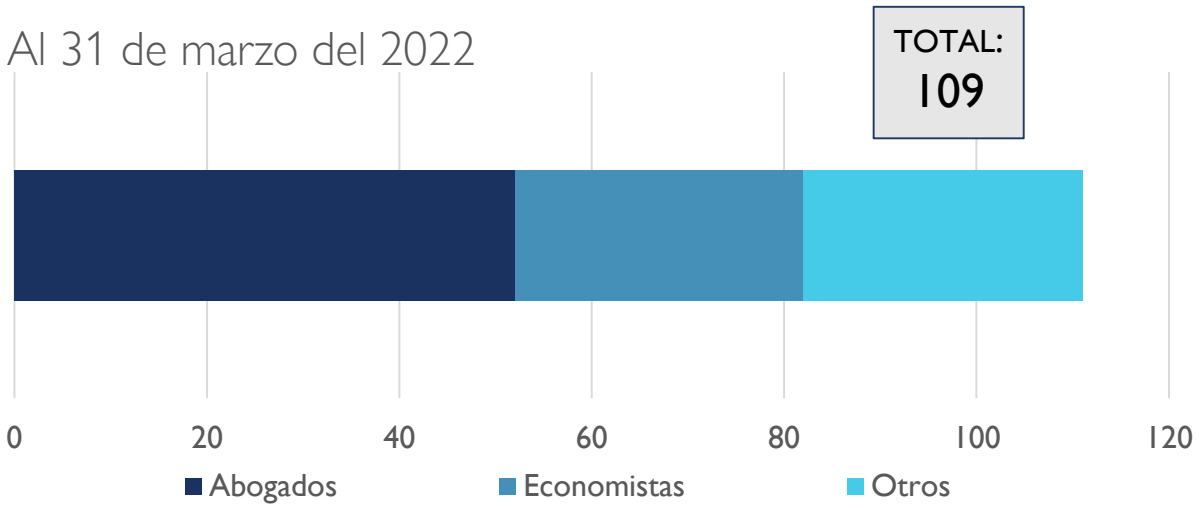

Hombres
59

Mujeres:
50

LA FNE HOY

Año	Presupuesto (En $ MM)
2022	7.045
2021	6.833
2020	7.426
2019	7.208
2018	6.981

Acciones de libre competencia

Enero 2021 – marzo 2022

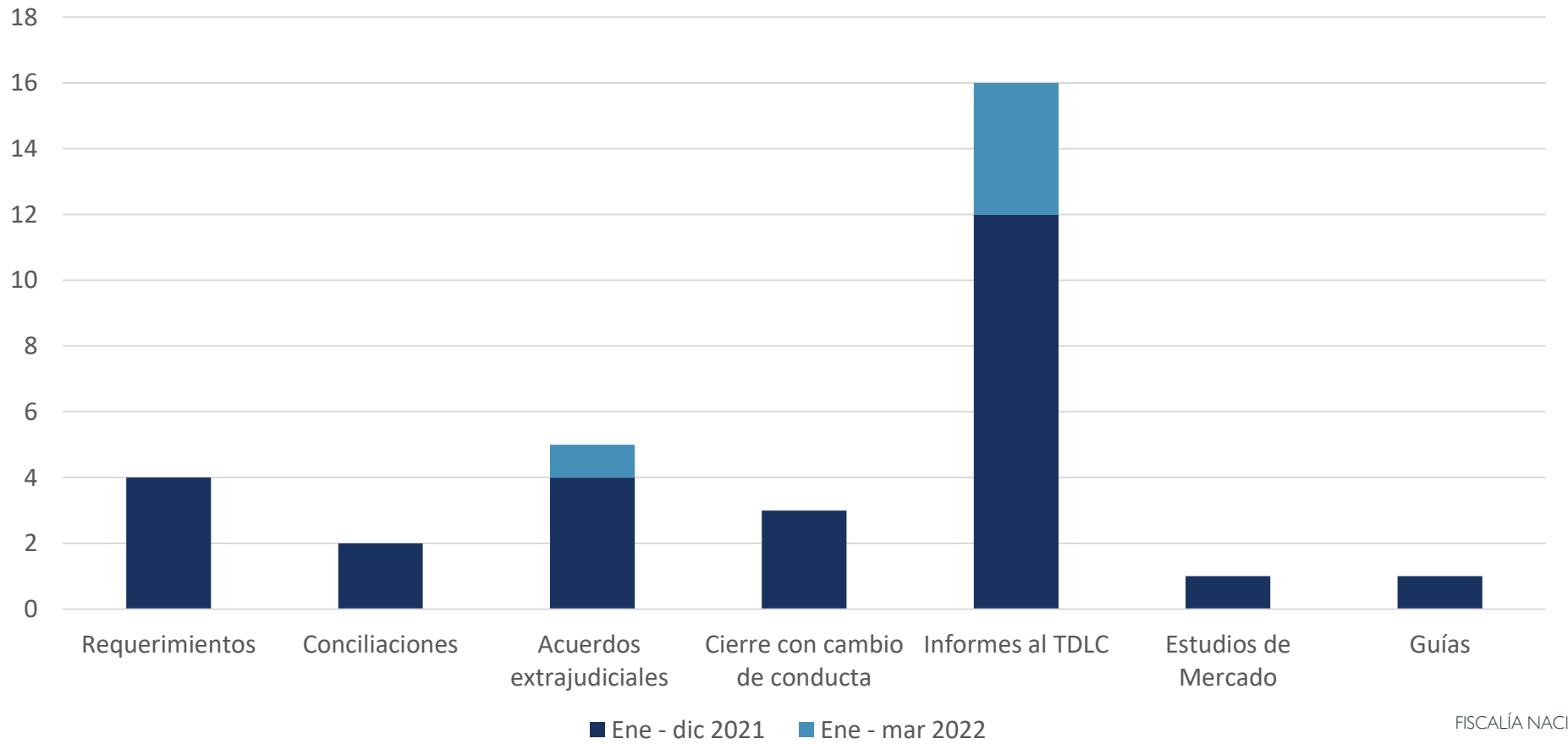

Total: 32

LA FNE HOY

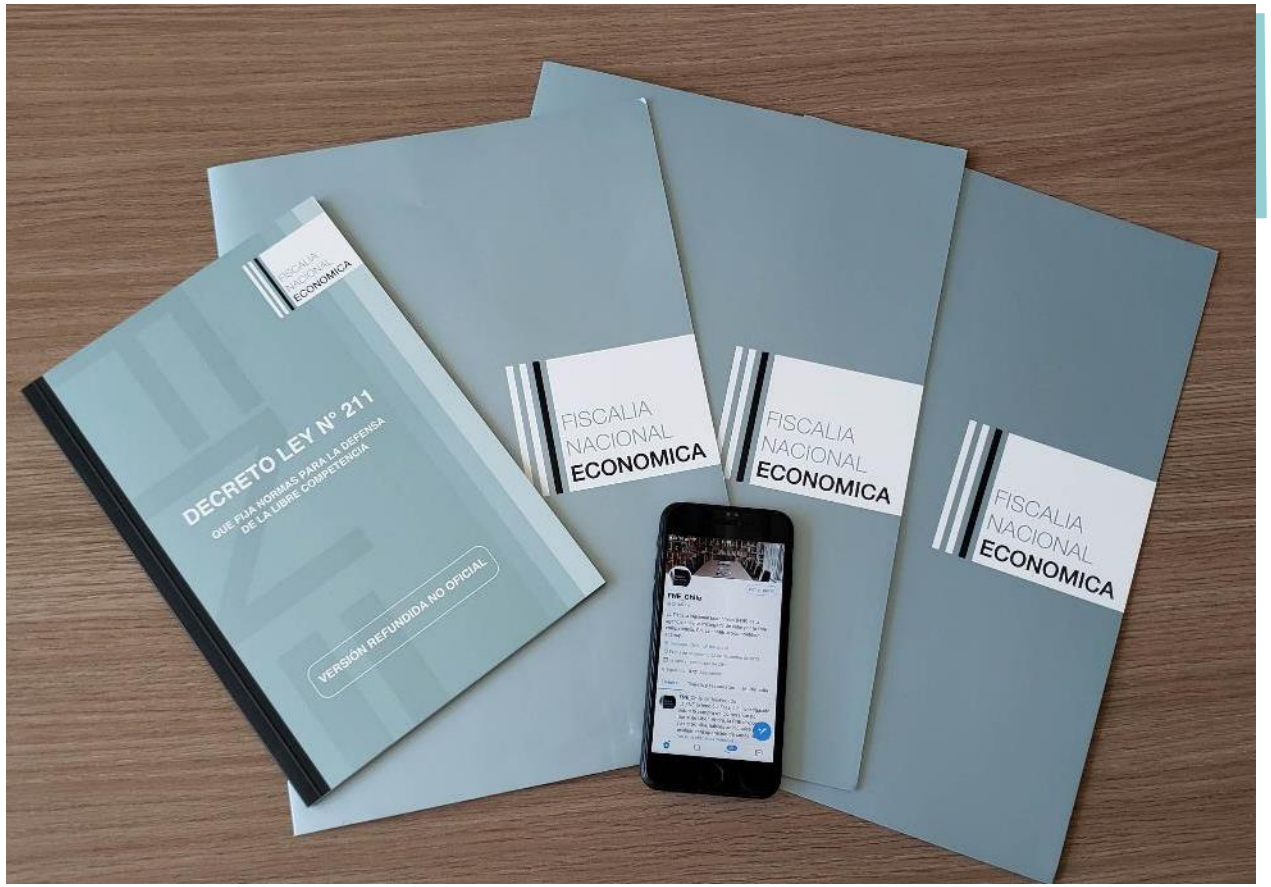

- 41 decisiones sobre operaciones de concentración.
- Amplia agenda de promoción de la libre competencia.
- En tramitación 10 requerimientos ante el TDLC y pendientes de sentencia 2 casos ante la Corte Suprema.

3. LITIGIOS

LITIGIOS

- **Creciente complejidad y litigiosidad** de procesos ante TDLC, Corte Suprema y Tribunal Constitucional.

- Producto del **aumento de las sanciones** y las **tasas de éxito** y efectividad que exhibe la FNE.

LITIGIOS

Trabajo no solo una vez iniciado el proceso jurisdiccional, sino desde mucho antes junto a los equipos investigativos de la Fiscalía.

Acciones:

- ✓ 4 requerimientos.
- ✓ 5 Acuerdos Extrajudiciales.
- ✓ 2 Conciliaciones.

Sentencias:

- ✓ Corte Suprema: ANFP.
- ✓ TDLC: Colusión de aviones cisterna.

LITIGIOS

- Más **acciones de carácter constitucional** que pretenden declarar inaplicables normas del DL 211.

- El **TC ha mantenido su jurisprudencia**, ratificando que normas que regulan proceso de libre competencia tienen sus propias garantías.

LITIGIOS

- **Nuevos desafíos procedimentales**, como notificar fuera del país a requeridos.
- Solicitud al TDLC para aplicar **todas las herramientas procesales**.
- **Defensa del interés general** de la colectividad en el orden económico.

La FNE ejerce sus atribuciones legales independiente de la dificultad o el tiempo que ello involucre y no acepta que se evada la responsabilidad por infracciones a la libre competencia.

4. ANTICARTELES

ANTICARTELES

Trabajo investigativo amplio, sofisticado, exigente y detallado de esta División.

REQUERIMIENTO CONTRA EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES

1. **Persecución de personas jurídicas**, además de personas naturales.
2. Primera delación compensada de una **persona natural.**
3. Allanamientos en **domicilios particulares.**
4. Puede eventualmente dar pie a la **persecución penal** de las responsabilidades de las personas naturales.

ANTICARTELES

- Aplicación seria y efectiva de reformas legales **requiere tiempo.**
- Número de intrusivas y delaciones **superior a promedio** de últimos años.
- Perseguir carteles es más complejo y **la FNE necesita más recursos**.
- Equipo exigido al máximo de sus capacidades, pero con **máxima motivación**.

5. FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO

FISCALIZACIÓN

Esta División, constituida en julio del 2021, ha vivido un proceso de consolidación notable dentro de la Fiscalía.

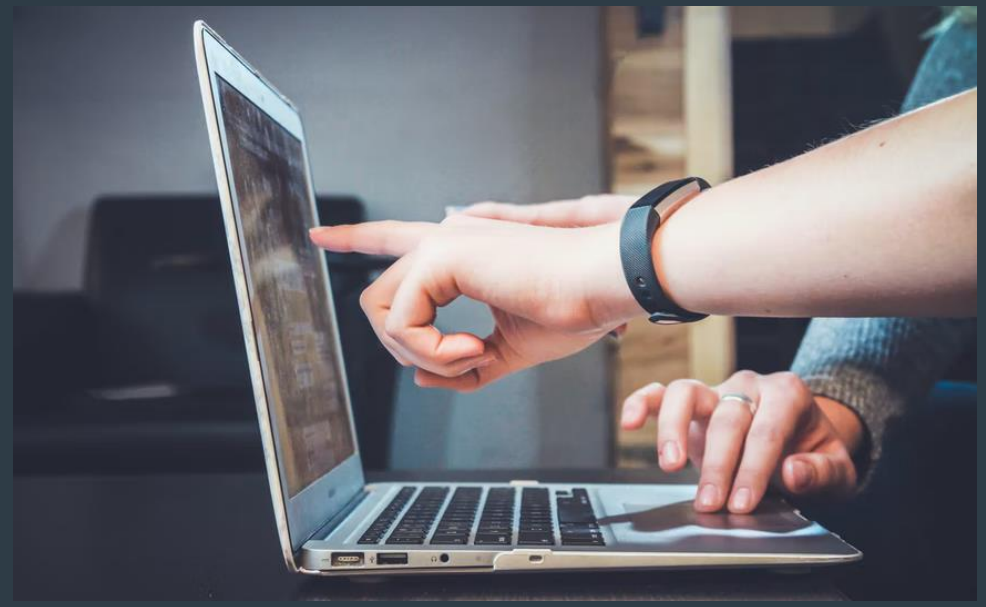

1 PRIMERAS ACCIONES:

- ✓ 2 requerimientos por no notificar participaciones minoritarias.
- ✓ 1 requerimiento por información falsa e incumplir medidas ofrecidas para lograr aprobación de operación.

2 ACUERDO EXTRAJUDICIAL:

- ✓ 1 acuerdo extrajudicial por incumplir medidas ofrecidas para lograr aprobación de operación.

3 REQUERIMIENTOS POR INTERLOCKING:

- ✓ Dos acciones basadas en investigación de oficio por la FNE mediante uso de herramientas tecnológicas.

FISCALIZACIÓN

- El **interlocking** está prohibido por el DL 211.

- Manifiesto conflicto de interés y evidentes **riesgos de disminución de la presión competitiva** por participación simultánea de ejecutivos o directores en competidores.

- No se identifica **ninguna eficiencia** derivada del interlocking.

FISCALIZACIÓN

- **Caída en la reputación** empresarial.

- La FNE puede **proponer medidas que tiendan a evitar**, o reducir, las infracciones a la libre competencia a futuro.

- En el segundo semestre, se iniciará **Consulta Pública** para actualizar **Guía de Programas de Cumplimiento de la Normativa de Libre Competencia**.

6. ANTIMONOPOLIOS

ANTIMONOPOLIOS

Su trabajo tiene un **gran impacto** en los mercados.

1. Nueva normativa CMF sobre seguros para créditos hipotecarios recoge **recomendaciones de la FNE.**

2. Presencia en procesos para aumentar la competencia en el mercado de **medios de pago** en el país.

3. Incremento en tramitación de **procedimientos no contenciosos de consulta** ante el TDLC.

ANTIMONOPOLIOS

LEY REP

- ✓ Análisis de estatutos y bases de licitación de **5 sistemas de gestión colectivo.**
- ✓ Proyectos deben **cumplir la ley de libre competencia.**

PUERTOS

- ✓ **Fin del ciclo de revisión** de licitaciones portuarias.
- ✓ **Programa de capacitación** para directores y ejecutivos principales de **empresas portuarias del Sistema de Empresas Públicas** en el segundo semestre de 2022.

TERMINALES

- ✓ **Consulta pública de guía sobre lineamientos generales para bases de licitación de terminales terrestres.**

7. FUSIONES

FUSIONES

- Herramienta legal poderosa, en línea con las **principales jurisdicciones del mundo.**

- **52** notificaciones de operaciones de concentración en el período y **41** decisiones:
  - 36 aprobaciones puras y simples.
  - 4 aprobaciones con medidas.
  - 1 prohibición.

- **26** días hábiles en promedio para aprobación pura y simple de operaciones de concentración en 2021.

FUSIONES

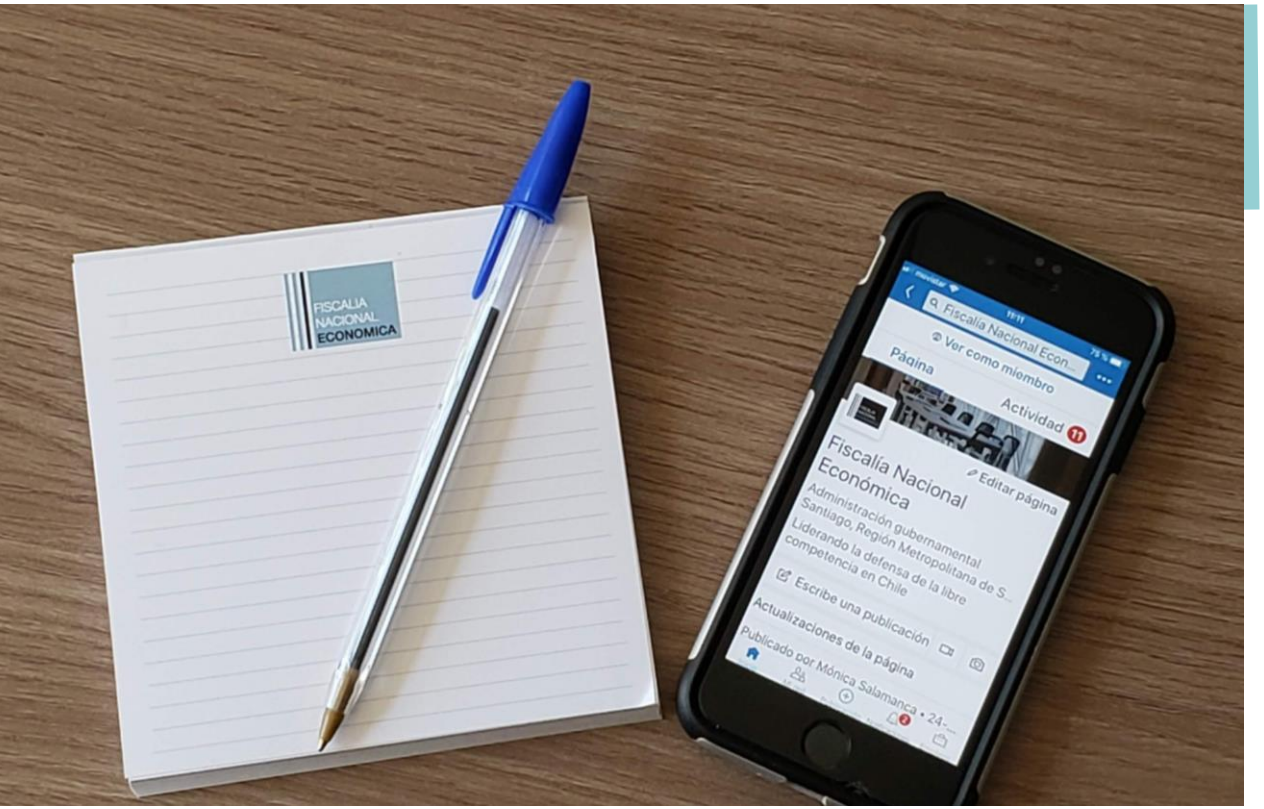

- Operaciones relevantes por **complejidad de análisis y medidas** adoptadas por la Fiscalía:
  - OK Market / Oxxo.
  - Isapre Colmena / Nexus.

- Investigaciones **abiertas**:
  - Liberty LatinAmerica / America Móvil.
  - Enjoy / Dreams.

- Participación en **consultas** ante el TDLC: SMU / CorpGroup.

FUSIONES

Completa actualización del marco reglamentario que rige el control de operaciones de concentración.

1 INSTRUCTIVO DE PRE-NOTIFICACIÓN:

- ✓ Se consolida como herramienta para resolver consultas y problemas previos a notificación.
- ✓ 3 resoluciones este año.
- ✓ Nominado a un premio internacional.

2 REGLAMENTO:

- ✓ Fue dictado por el Ministerio de Economía en noviembre de 2021 y está en plena aplicación.
- ✓ Nuevo formulario simplificado sin traslape ha sido empleado tres veces este año.

3 GUÍA DE CONCENTRACIONES HORIZONTALES:

- ✓ Hoy se publica **versión final de Guía para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontales**: puede ser utilizada a contar de esta fecha.

8. ESTUDIOS DE MERCADO

ESTUDIOS DE MERCADO

Relevante para que Poder Ejecutivo y Legislativo puedan realizar políticas públicas basadas en evidencia completa y con respaldo técnico.

1. **Proponen cambios en la normativa** para hacer más competitivo el mercado.
2. **Buena recepción** por parte de gobiernos de turno.
3. Todos **se han traducido en cambios** de normas reglamentarias, en proyectos de ley o en insumos para proyectos de ley en tramitación.
4. Es deseable que **a nivel parlamentario** nuestros estudios de mercado tengan acogida y se traduzcan en cambios legales.

ESTUDIOS DE MERCADO

- Abarcó el mercado del **gas licuado** de petróleo y el del **gas natural**.
- **Más de un año** de análisis.
- Asesoría externa de **primer nivel.**

2021

- **Recopilación** de antecedentes.
- Informe Preliminar en **octubre de 2022**.
- Informe Final durante **diciembre de 2022**.

2022

9. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Y CONTRALORÍA INTERNA

ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

- **Soporte institucional** en ámbito de gestión de personas, recursos financieros, tecnología y plataforma logística.
- **Trabajo remoto** y continuidad de funciones en medio de restricciones sanitarias.
- Política sobre **calidad de vida**, conciliación y género.
- Capacitación sobre Procedimiento de **Prevención y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y/o Acoso Sexual**.

CONTRALORÍA Y AUDITORÍA INTERNA

CONTRALORÍA INTERNA:

- ✓ Verificación de legalidad de actuaciones de la FNE.
- ✓ Asesoría en guías e instructivos internos, aplicación de Ley de Acceso a Información Pública, implementación del sistema de integridad institucional y en la inducción al código de ética institucional.

AUDITORÍA INTERNA:

- ✓ Actividades de aseguramiento de las operaciones financiero-contables y del sistema de control interno.
- ✓ Probidad administrativa.
- ✓ Cumplimiento de la normativa de compras públicas y de las instrucciones sobre austeridad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

10. DESAFÍOS

DESAFÍOS

- Ejercicio pleno de atribuciones para **promover y defender la libre competencia.**

- **Colaboración** para establecer sistema eficaz para aplicar **sanciones penales a carteles.**

- **Independencia** y **carácter técnico.**

FISCALIA
NACIONAL
ECONOMICA

FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

Cuenta Pública Participativa 2021

Ricardo Riesco E.
Fiscal Nacional Económico
Mayo 2022

FISCALIA
NACIONAL
ECONOMICA

www.fne.gob.cl

@ChileFne

Fiscalía Nacional Económica